MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 16 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1264 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación Nº037 del 27.04.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°124 de fecha 04/05/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut a nombre de Comercializadora Gabriel Emilio Alvarado Jéldrez E.I.R.L. Contrato de arriendo de fecha 16.03.2017. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Comercializadora Gabriel Emilio Alvarado Jéldrez E.I.R.L. Certificado de Estatuto Actualizado del Gob. de Chile. Resoluciones Exentas Nos. 1705116386 y 1705108965/2017 del Seremi de Salud Valparaíso. Certificado de Número Nº0590/2017 de la DOM. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII de fecha 17.03.2017. Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada local comercial. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIALIZADORA GABRIEL EMILIO ALVARADO JÉLDREZ E.I.R.L.
RUT:	76.713.756-7
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS
DOMICILIADA EN:	CALLE SAN AGUSTÍN 820, CONCÓN VIEJO, CONCÓN
ROL:	3254-1
	1er.SEM.2017
PATENTE	$23.184.-
ASEO	$----------.-
PROPAGANDA N/L-2.52 M2.	$21.967.-
TOTAL	$45.151.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
Distribución:
- Secretaría Municipal
- D.O.M.
- D.A.F.
- Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Revisado